741

DECRETO Nº

TEMUCO, 1 1 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de abril de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN LUIS BELTRAN ROA

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, por la **Contingencia COVID- 19** lo que contempla.:

- Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran.
- Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos.
- Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento.

Monto Total	\$1.104.831		
Período desde	12.04.2021	Hasta	30 .04.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento RR.HH Contingencia COVID- 19 CESFAM Villa Alegre	
Centro Costo	32.61.02		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos de área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.104.831- (un millón ciento cuatro mil ochocientos treinta y un mil pesos).

CALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/FAQ/spp

<u>DISTRIBUCION:</u>

Of. de Partes MunicipalDepartamento de Salud

- Interesado

IAIME R CARDO SALINAS MANSILLA

RESONS JALIDICA

Tet. 3874/26.04.21